



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 183 -2010-OSINFOR-SG-OA**

Lima, **15 JUL. 2010**

**VISTO:**

El Oficio N° 350-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 15 de julio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento (entrega de notificaciones) de la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios (entrega de notificaciones) para la Oficina Desconcentrada de Atalaya, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de



Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo” a la señora Sandrina Hinostroza Quiñonez, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del departamento de Ucayali, por el importe de Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,244.00), para atender el pago de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento (entrega de notificaciones) de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.



**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.



**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 648.00, 2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines S/. 96.00, 2.3.25.12 De vehículos S/. 400.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

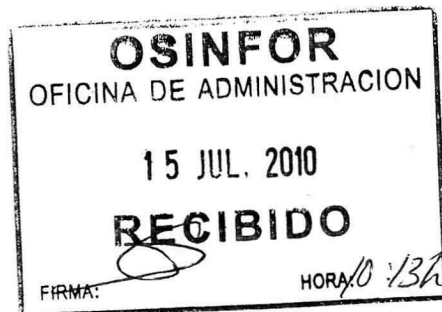
Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

San Isidro, 15 JUL 2010



OFICIO N° 350-2010-OSINFOR-DSPAFFS

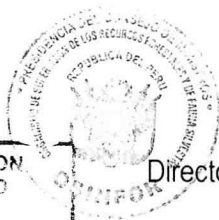
Señora.  
CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
Administrador (e) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.P  
Presente.-

**Asunto** : Solicitud de Fondos por Encargo

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar los fondos por Encargo necesarios para el desarrollo de supervisiones a fin de notificar a comunidades Nativas de la Provincia de **Atalaya**, programados para el presente mes, conforme a la Solicitud de Servicio N° 194-2010-DSPAFFS y el anexo adjunto.

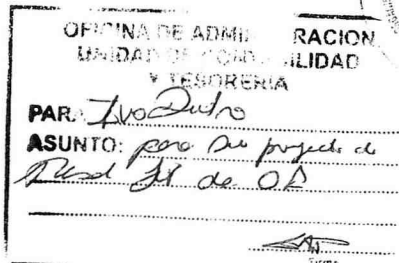
Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Ing. Rolando Navarro Gómez**  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
**OSINFOR**  
Proc. N° 1576



RNG/yktz  
Van: 01 folios

A: Sra. Giannina  
 CONTABILIDAD Y TESORERIA  
 RECURSOS HUMANOS  
 LOGISTICA  
 EJECUCIÓN COACTIVA



FECHA: 15 JUL. 2010

PARA: Su atención, previa autorización y verificación de documentos

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 07-DSPAFFS/ODA

Señora : CPC GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
13.07.10	0007	17	039	0080	1.073675	3.166664	0000	Varios
<b>Fuente de Financiamiento</b>			: Recursos Ordinarios					
<b>Descripción</b>								<b>Monto</b>
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Srta: Sandrina Hinojosa Quiñonez, según Resolución Jefatural N° ...-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha .../.../..., para la atención de notificaciones a Comunidades Nativas de la Provincia de Atalaya, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				:	S/.	100.00	
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes				:	S/.	648.00	
2.3.13.13	Lubricantes, grasas y afines				:	S/.	96.00	
2.3.25.12	De vehiculos (Alquiler de transporte)				:	S/.	400.00	
<b>TOTAL</b>								<b>1,244.00</b>

 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
---	---	---------------------	----------------	-------------------